| ALCALDÍA DE MOSQUERA | GESTION DEL DESARROLLO Y TALENTO HUMANO | Código: | F-GTH-08 |
|---|---|---|---|
| | | Fecha: | 24/11/2021 |
| | CERTIFICACIÓN PLANTA GLOBALIZADA | Pagina | 1 de 1 |
| | | Versión: | 7 |

| FECHA: | 03 ENE 2022 | | | | NUMERO DE SOLICITUD: 359 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | | | SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION | | | |
| Por tal motivo se requiere mediante esta contratación personal: | | | | | Núm. | 17 |
| De apoyo | X | Profesional | | Otro cual: | | |

| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR | |
|---|---|
| OBJETO DEL CONTRATO: | |
| **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD COMO PROMOTOR RECREODEPORTIVO EN LA RED DE PARQUES DEL MUNICIPIO.** | |
| ACTIVIDADES: | |
| 1 | Apoyar el desarrollo de los programas y actividades que se realicen en la red de parques según requerimiento de la Secretaría de deporte y recreación. |
| 2 | Realizar actividades presenciales y/o virtuales de sensibilización a los usuarios en temas de cuidado y conservación del medio ambiente en los parques y polideportivos del municipio. |
| 3 | Velar por el buen uso, el cuidado , el cumplimiento del reglamento en los escenarios deportivos del municipio |
| 4 | Apoyar con la adecuación de los parques y polideportivos, antes y después del desarrollo de las actividades programas por la Secretaria de deporte y Recreación. |
| 5 | Cumplir con un mínimo de treinta (30) sesiones semanales para el programa de red de parques, de forma presencial o por medio de plataforma virtual, cuando existan razones justificadas que impidan el desarrollo de las actividades de manera presencial. |
| 6 | Aplicar encuestas de percepción a los usuarios de la Red de parques del municipio. |
| 7 | Hacer divulgación y ejecución de actividades recreodeportivas a la comunidad según las directrices del supervisor del contrato |
| 8 | Portar los elementos necesarios para su identificación en el desarrollo del objeto contractual. |
| 9 | Apoyar el cronograma de actividades deportivas y recreativas planificado por la Secretaría de deporte y recreación como promotor deportivo. |
| 10 | Desarrollar en los escenarios deportivos estrategias de promoción de la de actividad física, uso adecuado de las estructuras y corresponsabilidad entre la administración y los usuarios. |
| 11 | Elaborar y entregar de forma apropiada y oportuna, los registros, reportes, informes, proyección de respuestas o documentos relacionados con las actividades ejecutadas en el marco del programa de Red de parques |
| 12 | Informar de manera inmediata las eventualidades que se presenten durante el desarrollo de las actividades. |
| 13 | Velar por el adecuado uso de los implementos utilizados en el desarrollo de las actividades. |
| 14 | Apoyar actividades de embellecimiento de las placas polideportivas del municipio según las orientaciones del supervisor |
| 15 | Asistir a las reuniones del comité técnico que se programen para tratar temas propios del programa de Red de parques |

La suscrita Secretaría General y Desarrollo Institucional de la Alcaldía de Mosquera de Cundinamarca certifica que:

Revisada la planta globalizada de personal de la Alcaldía de Mosquera (C/marca), adoptada mediante Decreto N° 365 del veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y de conformidad con el manual especifico de funciones de la Alcaldía de Mosquera, no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, y/o porque el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, y/o porque pese a existir personal en la planta éste no sea suficiente.

**ALBEIRO RODRÍGUEZ CASTILLO**
Secretario de Deporte y Recreación

Elaboró: Laura castillo

**MARY LUZ MANZANO**
Secretaria General y Desarrollo Institucional

V.B.: Dirección de Talento Humano